



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
"COMFAMILIAR" Nit 8911800082 contra HENRY JULIAN CARVAJAL
ESLAVA C.C. 91539784. Radicación 41001-41-89-004-2020-00478-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 regla 1 del Código General del Proceso, se niega el trámite a la liquidación del crédito que presenta la parte actora, por no tener en cuenta el mandamiento de pago que señala que la liquidación de intereses del capital insoluto se establece a partir del 29 de agosto de 2020 y no como pretende la parte actora a partir del 28 de agosto del 2020.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B